
Consecuencias Distributivas de la Austeridad Republicana en las Percepciones de los Servidores Públicos en México

OSCAR JAVIER CÁRDENAS RODRÍGUEZ
Asociación Internacional de Economía Pública Local, A.C.

Resumen

El objetivo de este trabajo es realizar un análisis a los micro datos de los Analíticos de Plazas del Poder Ejecutivo, correspondiente a los proyectos de PEF 2018 y 2020, para ver la evolución de las percepciones expresadas en salarios mínimos, así como la distribución de las percepciones de los servidores públicos calculando los coeficientes de Gini para cada uno de esos años. El análisis revela que, a nivel global, la nueva política salarial del gobierno en turno reduce las percepciones de los servidores públicos, en promedio, en todos los niveles, mientras que su distribución empeora, al incrementarse el Gini en 3.6%. El análisis de las plazas presupuestales por Ramo Administrativo indica que los efectos de la política salarial son heterogéneos.

Palabras Clave: Remuneraciones, Sector Público, México

Clasificación JEL: A10, H10, Y10

Distribution Outcomes of Republican Austerity on the Perceptions of Public Servants in Mexico

Abstract.

The purpose of this article is to analyze the micro data of the “Analítico de Plazas del Poder Ejecutivo” corresponding to 2018 and 2020 projects of the expenditure budget of the federal government, to evaluate the evolution of public servants salaries expressed in minimum wages, as well as its distribution calculating the Gini coefficients for each of those years. The analysis reveals that the new government salary policy reduces, on average, the perceptions of bureaucrats at all levels, while its distribution worsens as the Gini increases by 3.6%. The analysis of the budget by Administrative Branch indicates that the effects of the salary policy are heterogeneous.

Keywords: Salary, Public Sector, Mexico

JEL Classification: A10, H10, Y10

* Recibido: 27/10/2019; Aceptado: 12/02/2020

Antecedentes

El 24 de agosto de 2009 se modificó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y se reformaron y adicionaron sus artículos 75, 115, 116, 122, 123 y 127. Con dichas reformas y adiciones se buscó que ningún servidor público tuviese una percepción superior a la del presidente de la República, independientemente de si su relación laboral fuese con la Federación, las entidades federativas, la Ciudad de México, los municipios, o cualquier otro ente público, incluidas las empresas paraestatales.

La pretensión de que ningún funcionario público ganara más que el presidente de la República fue letra muerta hasta el año 2018, debido a la inexistencia de leyes secundarias que reglamentaran la instrumentación de dichas reformas. Fue hasta el 5 de noviembre de 2018 que se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos (LFRSP), con la cual se regulan los ingresos por concepto de sueldos, salarios y prestaciones de i) los representantes de elección popular; ii) los miembros del Poder Judicial de la Federación, iii) toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión o en la Administración Pública Federal, y iv) los servidores de los organismos a los que la Constitución otorga autonomía. Si bien es cierto la LFRSP fue sujeta un proceso de inconstitucionalidad, por lo que tuvo que modificarse el 12 de marzo de 2019, también es cierto que para el presupuesto federal del ejercicio 2020, al menos en el Poder Ejecutivo de la Federación, nadie podrá ganar más que el presidente.

Este hecho es importante ya que desde la presentación de la iniciativa de la LFRSP, el Presidente Electo manifestó en diversas ocasiones que ganaría el 40% de las percepciones del Presidente en Funciones.¹ De esta manera, en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2018, la percepción ordinaria mensual neta del Presidente de la República se fijó en 207,591 pesos (78.3 salarios mínimos diarios); en el PEF 2019 el monto fue de 108,656 pesos (35.3 smd), es decir, el 52.3% (45.0%). Para el PEF 2020, la remuneración ordinaria mensual neta es de 111,990 pesos (30.3 smd), que representa, con respecto al 2018, una disminución de 46.1% en términos absolutos y nominales, mientras que en términos de smd la reducción es de 63.1%.

Según declaraciones de los miembros del partido político del Presidente Electo, la finalidad en la redacción de los salarios del presidente de la República y de la llamada “Burocracia Dorada” -término empleado para señalar a los servidores públicos con cargos de directores y coordinadores generales, directores generales adjuntos y directores de área-², es para hacer efectivas las políticas de austeridad del nuevo gobierno. De hecho, esta idea no era nueva, en su libro *La Salida Decadencia y Renacimiento de México* (2017), Capítulo VIII Austeridad Republicana, el presidente en propuso “*reducir a la mitad los sueldos de los altos funcionarios públicos, aquellos que ganan más de un millón de pesos anuales. Se trata de una disminución progresiva y proporcional de jefe de departamento hacia arriba. La escala progresiva significa que los recortes serán moderados en niveles de mandos medios e irán aumentando conforme se incrementan los sueldos. Por ejemplo, el presidente, los secretarios, diputados, senadores, magistrados y ministros de la Corte, que reciben más de 220,000 pesos mensuales, obtendrán 110,000 como sueldo neto, y nadie ganará más de esa cantidad.*” En el mismo capítulo señala que “*con el solo hecho de reducir a la mitad los sueldos de los servidores públicos de cúpula se obtendría un ahorro de alrededor de 70,360 millones de pesos.*”

El objetivo de este trabajo es emplear los micro datos de las plazas de los servidores públicos del Poder Ejecutivo, contenidos en los Analíticos de Plazas de los proyectos de Presupuesto de

¹ El Economista, “Voy a ganar 60% menos” que Peña: López Obrador, 6 de noviembre de 2018.

² La Jornada, *Eliminar la burocracia dorada, vital para plan de austeridad* de AMLO, del 18 de julio del 2018.

Egresos de la Federación (PEF) 2018 y 2020,³ para contestar las siguientes interrogantes, ¿La política salarial de la Cuarta Transformación contenida en la Ley Federal de Remuneraciones reduce los sueldos de la Burocracia Dorada? ¿Con esta Ley se mejora la distribución de las percepciones de los servidores públicos? ¿Cuáles son las consecuencias de esta nueva política salarial en los diferentes ramos administrativos? Para dar respuesta a tales preguntas las percepciones se traducen a salarios mínimos diarios (SMD) y la igualdad/desigualdad de las percepciones se calculan empleando coeficientes de Gini.

¿Por qué en salarios mínimos y por qué precisamente esos dos años? La idea detrás de emplear SMD en lugar de pesos constantes es que el salario mínimo corresponde a la cantidad menor que debe recibir el trabajador por los servicios prestados en una jornada de trabajo y que además, deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos.⁴ En este sentido, aunque el salario real crezca de un año a otro, si no lo hace al ritmo del salario mínimo, entonces se estará perdiendo poder de compra, según lo establecido en la Ley Federal del Trabajo. La razón por la cual se consideran esos años es que el PEF 2020 es el primer presupuesto elaborado enteramente por la nueva administración, mientras que el PEF 2018 fue el último elaborado por la administración anterior. Creo que en ambos documentos está plasmada la visión que cada uno de ellos tiene (tuvo), de la política salarial.

El resto del trabajo está estructurado de la siguiente manera: en la sección II se presenta un análisis de los salarios a nivel general; en la sección III se realiza el análisis por Ramo Administrativo y, finalmente, en la sección IV se presentan los comentarios finales.

Analítico de Plazas 2018 – 2020: Análisis General

Para el ejercicio fiscal de 2018 se consideraron un total de 1,739,205 plazas presupuestarias,⁵ por las cuales se erogarían, considerando cero vacancias, un total de 688,372.5 millones de pesos. La percepción bruta media es 12.3 SMD y una mediana de 9.2 SMD. El 25% de las plazas con las percepciones más bajas tiene un sueldo de hasta 7.1 SMD y el 1% con las percepciones más altas recibe cuando menos 48.5 SMD,⁶ mientras que el coeficiente de Gini de 0.308.

Para el proyecto PEF 2020 se incluyeron 1,736,369 plazas presupuestales,⁷ con un gasto de 683,940 millones de pesos. Por su parte, la percepción bruta media es 8.8 SMD, la mediana de 6.5 SMD, el cuartil de menores percepciones recibe hasta 4.9 SMD y al percentil más alto se le paga, cuando menos, 31.4 SMD y un coeficiente de Gini de 0.319.⁸

³ El Analítico de Plazas se refiere al desglose, separación y clasificación del inventario total de plazas presupuestarias que se tienen asignadas en cada uno de los Ramos Administrativos.

⁴ Artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo.

⁵ La información se obtuvo de www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2018/analiticosPresupuestarios, consultada el 7 de octubre de 2019.

⁶ En 2018 el salario mínimo diario es de 88.36 pesos y en 2020 de 123.22 pesos, según lo publicado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

⁷ La información se obtuvo de www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2020/analiticos_presupuestarios, visitada el 7 de octubre de 2019.

⁸ De aquí en adelante se usa de manera indistinta los términos ingresos, percepciones, salarios, sueldos, y remuneraciones para hacer referencia al total de percepciones del servidor público, las cuales consisten de la suma de sueldos, salarios y prestaciones.

Cuadro 1.- Analíticos de plazas 2018 y 2020.

Año	Total de		Percepciones en smd						Coef. de Gini
	Plazas	Erogaciones ^{1/}	Mín	p25	Mediana	Media	p99	Máx	
2018	1,739,205	688,372.5	0.14	7.1	9.2	12.3	45.8	110.1	0.308
2020	1,736,369	683,940.0	0.12	4.9	6.5	8.8	31.4	53.4	0.319
Variación 2020 - 2018									
Absoluta	-2,836	-4,432.5	-0.02	-2.2	-2.7	-3.5	-14.4	-56.7	0.011
Relativa	-0.16%	-0.64%	-14.31%	-30.82%	-29.72%	-28.64%	-31.41%	-51.53%	3.57%

^{1/} Millones de pesos.

Fuente: Elaboración propia a partir de los analíticos de plazas 2018 y 2020.

El Cuadro 1 revela que la cantidad de plazas presupuestales se mantiene prácticamente sin cambio; la reducción de 2018 a 2020 fue sólo el 0.16% (2,836 plazas); lo mismo sucede con el monto total de las percepciones, apenas cayeron 0.64%, lo que representa 4,432.5 millones de pesos. Aunque en términos relativos el “ahorro” en el monto erogado para cubrir las percepciones de los servidores públicos es marginal.⁹

Resulta interesante comparar los “ahorros” con indicadores que midan su equivalente en apoyos económicos otorgados en programas sociales. Para ello se utilizan los montos que se otorgan en los tres programas prioritarios del gobierno en turno: i) Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, 2) Jóvenes Construyendo el Futuro y, 3) Sembrando Vida. ¿Por qué estos programas? En el libro *La Salida Decadencia y Renacimiento de México (2017)*, se menciona 1) “*Establecer la pensión universal para todos los adultos mayores*”,¹⁰ 2) “*El programa nuestro se llamaría "Jóvenes construyendo el futuro": se iría casa por casa inscribiendo a los jóvenes, incorporándolos al trabajo y al estudio.*”¹¹ y 3) “*... es sembrar en las Huastecas, así como en todos los estados del sureste, caobas y cedros, entre otras variedades, con varios propósitos: crear alrededor de 400,000 empleos anuales ...*”.¹²

Con relación al para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, la reducción en ingresos de los servidores públicos equivale a la pensión anual de 289,673 adultos mayores. La pensión otorgada a las Personas Adultas Mayores es de 1,275 pesos mensuales, conforme a los siguientes rangos de edad: i) 65 años o más que viven en comunidades indígenas, ii) 68 años o más de edad a quienes viven en comunidades no indígenas, y iii) 65 a 67 años a quienes estaban inscritos en el Padrón de derechohabientes del programa Pensión para Adultos Mayores activos a diciembre de 2018.

Con respecto al Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, los ahorros significan 102,593 becas por un año. Este Programa otorga una beca por un año, de 3,600 pesos mensuales, a jóvenes entre 18 a 29 años de edad, que no estudian y no trabajan, para que se capaciten en el mundo laboral. Finalmente, también es igual a apoyar anual mente a 73,867 personas del Programa Sembrando Vida,¹³ el cual otorga 5,000 pesos mensuales a las personas mayores de edad que sean

⁹ La razón de incluir ahorro entre comillas es debido que en realidad se trata de una reasignación del gasto, ya que el monto se destina a programas gubernamentales y no al pago de los servicios de deuda.

¹⁰ Sección 4 Estado de Bienestar, del Capítulo IX Decisiones Básicas para el Renacimiento Económico de México.

¹¹ Sección 3 Impulso al crecimiento y generación de empleos, del Capítulo IX Decisiones Básicas para el Renacimiento Económico de México.

¹² Sección 1 El rescate del campo y de su importancia social, ambiental y cultural y la autosuficiencia alimentaria, del Capítulo IX Decisiones Básicas para el Renacimiento Económico de México.

¹³ El Programa Sembrando Vida otorga 5,000 pesos mensuales a las personas mayores de edad que sean sujetos agrarios; a quienes habiten en localidades rurales; a los tengan un ingreso inferior a la línea de bienestar rural y a los propietarios o poseedores de 2.5 hectáreas disponibles para ser trabajada en un proyecto agroforestal.

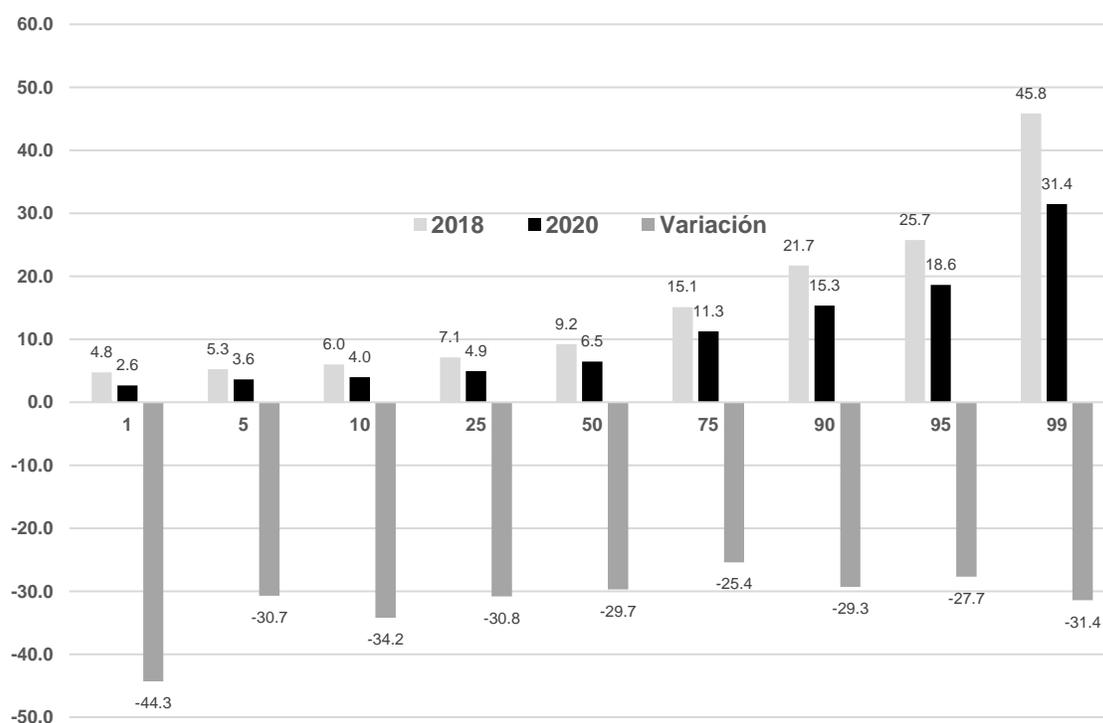
sujetos agrarios; a quienes habiten en localidades rurales; a los tengan un ingreso inferior a la línea de bienestar rural y a los propietarios o poseedores de 2.5 hectáreas disponibles para ser trabajada en un proyecto agroforestal.

Otra historia aún más interesante que nos cuenta el Cuadro 1 es que la nueva política salarial de la Cuarta Transformación,¹⁴ contemplada en el proyecto PEF 2020, cumple con lo prometido: reduce los ingresos de la Burocracia Dorada, considerada en este trabajo como el percentil 99, al pasar de 45.8 a 31.4 smd. No obstante falla en dos aspectos fundamentales, 1) incrementar las percepciones de los que menos ganan y, 2) mejorar la distribución del ingreso entre los servidores públicos de la APF. Veamos con detalle.

La Figura 1 corresponde a una versión más detallada del Cuadro 1 e ilustra de mejor manera la política salarial de la Cuarta transformación. Si observamos los ingresos de la mitad de las plazas de mayor retribución, se aprecia que las reducciones en salarios son inferiores a la mitad de las plazas menos remuneradas. En el percentil 1 la reducción es de 44.3% y en el percentil 99 de 31.4%; en el percentil 5 la caída de las percepciones es de 30.7% vs 27.7% en el percentil 95. Situaciones similares se tienen contrastando los percentiles 10 contra el 90 y 25 versus 75.

Por cuanto hace a la desigualdad en la distribución de los ingresos, esta también empeora, pues el Coeficiente de Gini pasa del 0.308 en 2018, a 0.319 en 2020. Cabe señalar que en cuanto a la distribución de los salarios se tiene el peor de los escenarios, ya que, ante la disminución generalizada de las percepciones, ahora se tiene una peor distribución. Más desigualdad entre plazas peor pagadas.

Figura 1.- Salarios Mínimos Diarios por Percentil



Fuente: elaboración propia.

¹⁴ La Cuarta Transformación se refiere a la visión que tiene sobre su gobierno el presidente de la República, al intentar que sus reformas se ubiquen a la par de la Independencia, la Reforma y la Revolución. Tomado del portal de la BBC <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-45712329>

Analítico de Plazas 2018 – 2020: Análisis por Ramos

Cuando se analiza el impacto de la nueva política salarial en los Ramos Administrativos se tienen resultados contrastantes.¹⁵ En el Cuadro 2 se puede ver que las percepciones mínimas se incrementaron sólo en dos áreas de gobierno: Educación (77.5%) y Agricultura (43.7%).¹⁶ En contraste, la Burocracia Dorada de la Unidad de Política y Control Presupuestal (UPCP) dista mucho de reflejar el ideal de la Cuarta Transformación, ya que los ingresos del percentil 99 se incrementaron en 121.4% y la percepción más alta subió en 86.7%. En todos los demás casos hay una caída en las remuneraciones.

Es importante destacar la disminución en el mínimo de los salarios pagados por la Defensa, que caen -51.7%, en Relaciones Exteriores bajan -44.6% y en la Marina -38.5%. Las percepciones del percentil 25 tuvieron sus disminuciones más altas en la Marina (-51.2%), Gobernación (-49.3%) y en la Función Pública (-35.7%). La mediana cae más en la Secretaría de Marina (-49.1%), Gobernación (-47.0%) y en la Comisión Reguladora de Energía (-41.3%), mientras que la Burocracia Dorada más afectada se tiene en la Comisión Nacional de Hidrocarburos (-51.4%), la Presidencia (-51.3%) y en Relaciones Exteriores (-50.6%).

Cuadro 2.- Variación Porcentual de los SMD

Ramo	Variación porcentual de los smd						Coeficiente de Gini
	Mín.	p25	Mediana	Media	p99	Máx.	
Presidencia	-31.9%	-22.5%	-31.2%	-39.2%	-51.3%	-51.5%	-15.6%
SEGOB	-23.6%	-49.3%	-47.0%	-37.7%	-24.2%	-51.2%	31.9%
SRE	-44.6%	-24.3%	-37.2%	-45.6%	-50.6%	-51.2%	-18.5%
SHCP	-22.2%	-24.7%	-27.4%	-31.4%	-45.1%	-51.3%	-7.5%
Defensa	-51.7%	-31.6%	-32.5%	-35.7%	-29.6%	-45.5%	5.2%
Agricultura	43.7%	-23.7%	-25.1%	-27.7%	-33.2%	-51.2%	-8.1%
SCT	-11.5%	-23.5%	-21.8%	-26.2%	-31.9%	-51.2%	-9.5%
Economía	-31.9%	-23.7%	-33.5%	-31.5%	-41.3%	-51.2%	-14.6%
SEP	-14.3%	-25.2%	-23.6%	-24.6%	-17.9%	-51.2%	0.6%
Salud	-20.0%	-22.9%	-23.1%	-23.5%	-27.5%	-51.2%	-6.8%
Marina	-38.5%	-51.2%	-49.1%	-40.0%	-28.0%	-45.9%	43.9%
STPS	-31.9%	-21.6%	-16.9%	-30.5%	-35.6%	-51.2%	-15.4%
SEDATU	-29.0%	-30.4%	-23.3%	-33.6%	-32.2%	-51.2%	-16.4%
SEMARNAT	-32.0%	-21.7%	-21.6%	-29.5%	-41.2%	-51.2%	-20.5%
SENER	-27.3%	-30.4%	-24.5%	-27.3%	-35.7%	-51.2%	-6.5%
Bienestar	-0.5%	-23.7%	-29.3%	-24.4%	-18.6%	-51.2%	-4.0%
Turismo	-4.3%	-25.3%	-23.6%	-37.3%	-38.9%	-51.2%	-15.4%
UPCP	-32.2%	-21.4%	-21.4%	-6.9%	121.4%	86.7%	103.6%
Educación	77.5%	-24.7%	-24.6%	-20.2%	-14.1%	-49.0%	10.4%
SFP	-31.9%	-35.7%	-40.6%	-42.0%	-44.6%	-51.2%	-12.1%
Tribunales Agrarios	-24.7%	-12.2%	-12.5%	-27.7%	-35.6%	-50.2%	-17.5%
Consejería Jurídica	-31.9%	-21.5%	-25.9%	-40.0%	-50.2%	-51.2%	-17.6%
CONACYT	-30.9%	-25.2%	-20.6%	-21.7%	-46.8%	-50.5%	7.2%
CRE	-31.9%	-31.2%	-41.3%	-39.5%	-49.8%	-50.2%	-10.0%
CNH	-31.9%	-35.0%	-31.7%	-34.8%	-51.4%	-50.2%	-11.7%
ENS	-25.6%	-20.2%	-20.5%	-24.3%	-44.6%	-49.4%	-5.6%
Cultura	-24.5%	-27.3%	-28.2%	-27.4%	-27.3%	-51.2%	-3.3%
IMSS	-26.0%	-31.3%	-30.9%	-30.8%	-30.4%	-50.2%	4.9%
ISSSTE	-30.2%	-25.1%	-23.2%	-24.2%	-22.6%	-51.2%	0.4%
PEMEX	-20.5%	-20.7%	-20.8%	-23.7%	-42.6%	-51.5%	-10.2%
CFE	-26.9%	-21.5%	-23.8%	-23.4%	-28.6%	-44.4%	0.6%

Fuente: Elaboración propia a partir de los cuadros 2A y 2B del Anexo.

¹⁵ Ramo Administrativo hace referencia a las Dependencias del Gobierno Federal.

¹⁶ En este caso Educación se refiere al Ramo 25, que contiene las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Por cuanto hace a la distribución del ingreso medida por el coeficiente de Gini concierne, se tiene que su distribución mejora en SEMARNAT, al disminuir -20.5%, seguido por Relaciones Exteriores y la Consejería Jurídica, con reducciones de -18.5% y -17.6%, respectivamente. Caso contrario se tiene en la UPCP, Marina y SEGOB, en las cuales la distribución del ingreso empeoró; el coeficiente de Gini se incrementa en 103.6%, 43.9% y 31.9%.

Comentarios Finales

La política salarial del nuevo gobierno, en términos generales, no solo reduce los salarios de la llamada Burocracia Dorada (percentil 99), también afecta a los Servidores Públicos que menos ingresos perciben, tal y como se puede ver en la Figura 1 y empeora la distribución de las remuneraciones. Cuando se revisan las percepciones de las plazas presupuestales por Ramos Administrativos se tienen resultados heterogéneos. En el caso de la Unidad de Política y Control Presupuestario es el más contrastante ya que la Burocracia Dorada sube sus percepciones e 121.4% y empeora la distribución de éstas. En los casos de las secretarías de Gobernación y Marina las remuneraciones de las plazas más bajas tienen caídas drásticas, lo cual también lleva a deteriorar la distribución de los ingresos en dichas dependencias. En los Ramos donde más se afectaron los ingresos del percentil 99 son la Comisión Nacional de Hidrocarburos (-51.4%), la Presidencia (51.3%) y en Relaciones Exteriores (-50.6%).

Cabe señalar que este estudio está limitado, ya que se consideran las plazas presupuestarias y no necesariamente las plazas ocupadas. Tampoco se han considerado otros recursos monetarios que no forman parte del flujo de ingresos, como los fondos de separación y los fondos de ahorro. Tampoco se imputó valor a prestaciones no pecuniarias, como los seguros de gastos médicos mayores, seguros de vida y otros. Adicionalmente, no se emiten juicios de valor, sólo se pretende realizar un análisis descriptivo de los analíticos de plazas de dos momentos en el tiempo que, a mi parecer, reflejan las políticas salariales de dos gobiernos diferentes.

Referencias

- BBC (2018), AMLO presidente: ¿qué es la "Cuarta Transformación" que propone Andrés Manuel López Obrador para México?, 26 de noviembre de 2018.
- EL ECONOMISTA (2018). "Voy a ganar 60% menos" que Peña: López Obrador, 6 de noviembre de 2018.
- LA JORNADA (2018), Eliminar la burocracia dorada, vital para plan de austeridad de AMLO, del 18 de julio del 2018.
- LÓPEZ OBRADOR, A.M. (2017). La Salida Decadencia y Renacimiento de México. Editorial Planeta.
- SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (2018), Analítico de Plazas 2018, www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2018/analiticosPresupuestarios
- SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (2020), Analítico de Plazas 2020, de www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2020/analiticos_presupuestarios

Anexo

Cuadro 2A.- Salario Mínimo Diario 2018

Ramo	Salario Mínimo Diario 2018						Coeficiente de Gini
	Mín.	Percentil 25	Mediana	Promedio	Percentil 99	Máx.	
Presidencia	6.21	7.16	8.95	17.37	107.51	110.09	0.453
SEGOB	5.40	9.60	10.92	12.71	50.37	108.25	0.213
SER	4.88	7.01	8.95	15.95	91.38	108.25	0.425
SHCP	5.14	7.99	9.16	14.40	77.90	109.22	0.327
Defensa	1.36	6.80	7.28	9.43	32.97	96.23	0.206
Agricultura	0.50	7.24	7.80	10.78	36.08	108.25	0.278
SCT	2.82	6.06	7.03	9.43	40.16	108.25	0.269
Economía	6.10	7.07	9.26	13.07	71.24	108.25	0.339
SEP	0.14	5.96	8.02	11.65	26.36	108.25	0.339
Salud	6.43	7.55	10.12	11.76	25.23	108.25	0.225
Marina	6.10	8.24	9.00	11.07	47.78	96.91	0.218
STPS	6.10	6.91	7.42	11.80	64.97	108.25	0.325
SEDATU	5.00	7.03	7.22	10.08	46.59	108.25	0.259
SEMARNAT	6.10	7.17	7.39	10.33	53.09	108.25	0.252
SENER	5.71	16.38	23.31	24.91	67.90	108.25	0.276
Bienestar	4.17	7.02	7.89	10.46	51.39	108.25	0.288
Turismo	1.86	5.56	6.80	11.73	68.50	108.25	0.458
UPCP	6.10	6.64	6.87	7.86	16.28	26.63	0.131
Educación	0.19	4.99	6.28	7.52	21.67	102.75	0.209
SFP	6.10	9.59	16.43	21.90	86.25	108.25	0.406
Tribunales Agrarios	6.46	6.69	7.07	13.43	64.97	105.25	0.397
Consejería Jurídica	6.10	9.59	15.03	25.45	105.25	108.25	0.463
CONACYT	4.70	13.49	18.18	18.61	50.94	104.50	0.218
CRE	6.21	8.95	19.13	32.08	101.63	105.25	0.470
CNH	6.10	15.03	27.26	34.96	101.63	105.25	0.383
ENS	5.06	6.44	8.35	12.42	80.39	103.49	0.355
Cultura	0.21	6.38	9.09	10.56	27.36	108.25	0.292
IMSS	3.80	6.95	9.21	11.78	32.02	102.88	0.282
ISSSTE	0.62	7.38	9.12	10.62	22.15	100.56	0.218
PEMEX	11.82	14.79	16.28	21.27	81.43	100.83	0.253
CFE	3.45	13.87	16.21	18.49	41.34	92.56	0.188

Fuente: elaboración propia a partir de los Analíticos de Plazas 2018 y 2020

Cuadro 2B.- Salario Mínimo Diario 2020

Ramo	Salario Mínimo Diario 2020						Coeficiente de Gini
	Mín.	Percentil 25	Mediana	Promedio	Percentil 99	Máx.	
Presidencia	4.23	5.55	6.16	10.56	52.40	53.37	0.382
SEGOB	4.12	4.86	5.78	7.93	38.19	52.85	0.281
SER	2.70	5.31	5.62	8.67	45.12	52.85	0.347
SHCP	4.00	6.02	6.65	9.88	42.73	53.18	0.303
Defensa	0.66	4.65	4.91	6.06	23.21	52.42	0.217
Agricultura	0.71	5.52	5.84	7.79	24.11	52.85	0.256
SCT	2.50	4.64	5.50	6.96	27.36	52.85	0.244
Economía	4.15	5.39	6.16	8.95	41.84	52.85	0.290
SEP	0.12	4.46	6.13	8.78	21.63	52.85	0.341
Salud	5.14	5.82	7.79	9.00	18.29	52.85	0.210
Marina	3.75	4.02	4.58	6.64	34.40	52.43	0.314
STPS	4.15	5.42	6.16	8.20	41.84	52.85	0.275
SEDATU	3.55	4.89	5.54	6.69	31.57	52.85	0.217
SEMARNAT	4.15	5.61	5.80	7.28	31.23	52.85	0.200
SENER	4.15	11.41	17.60	18.11	43.64	52.85	0.258
Bienestar	4.15	5.36	5.58	7.91	41.84	52.85	0.277
Turismo	1.78	4.15	5.19	7.35	41.84	52.85	0.387
UPCP	4.13	5.22	5.40	7.32	36.03	49.72	0.266
Educación	0.34	3.76	4.73	6.00	18.61	52.40	0.231
SFP	4.15	6.16	9.77	12.69	47.81	52.85	0.357
Tribunales Agrarios	4.86	5.87	6.19	9.72	41.84	52.40	0.327
Consejería Jurídica	4.15	7.52	11.14	15.26	52.40	52.85	0.381
CONACYT	3.25	10.09	14.44	14.58	27.11	51.68	0.234
CRE	4.23	6.16	11.23	19.42	51.01	52.40	0.423
CNH	4.15	9.77	18.61	22.80	49.41	52.40	0.339
ENS	3.77	5.14	6.64	9.40	44.51	52.40	0.335
Cultura	0.16	4.64	6.53	7.67	19.89	52.85	0.283
IMSS	2.81	4.77	6.37	8.15	22.27	51.22	0.296
ISSSTE	0.43	5.53	7.01	8.04	17.13	49.04	0.219
PEMEX	9.40	11.73	12.90	16.23	46.75	48.91	0.227
CFE	2.52	10.88	12.35	14.17	29.53	51.47	0.189

Fuente: elaboración propia a partir de los Analíticos de Plazas 2018 y 2020